INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramon Samudio Acosta, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Héctor Vidal Aguilar, en representación de la Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 418712.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del gasto 356 "Productos Específicos Veterinarios", con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro, aprobado por Ley 6873/22, para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, DISPROMEH S.R.L, DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, IRIS PATRICIA POSADA., MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 92/2022 de fecha 23 de septiembre del corriente, siendo las 10:00 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de la siguiente oferta:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
2217235-1	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	angora.py@hotmail.com	4.347.764	Declaración Jurada	1713036

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	60.000.000	1.800.000	1.800.000

La empresa **ANGORA DE DELICIA BENITEZ,** CUMPLE con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, según la siguiente planilla:

CCO del llamado ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS		ANGORA DE DELICIA BENITEZ	
Lote	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total**
1	LOTE Nº 1 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA CANES - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES.	1	2.402.003
2	LOTE N° 2 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA EQUINOS - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES.	1	1.664.258

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se ha detectado diferencia aritmética, y por medio de Nota se ha comunicado a la empresa para que manifiesten su disconformidad o aceptación, conforme a lo establecido en el artículo 59 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y el artículo 58 Errores Aritméticos de la Resolución DNCP N° 1399/20.

ANGORA DE DELICIA BENITEZ: se ha remitido Nota CEO N° 583/2022 de fecha 29.09.2022, comunicándole la diferencia detectada en el monto total del Lote Nº 1, por el total de G. 281.502 (Guaraníes doscientos ochenta y un mil quinientos dos) por encima de su oferta física; la diferencia detectada en el monto total del Lote Nº 2 es de G. 1 (Guaraníes uno) por debajo de su oferta física.

En fecha 04.10.2022, se recepciona nota con mesa de entrada UOC Nº 2022, donde aceptan la corrección aritmética detectada.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentre comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	ANGORA DE DELICIA BENITEZ
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

ANGORA DE DELICIA BENITEZ		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
DELICIA NATIVIDAD BENITEZ DE SANCHEZ	2.217.235	PROPIETARIA

De la verificación realizada se confirma que la firma individualizada más arriba, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2114/2021, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa, cuya planilla se adjunta como **Anexo I.**

Del análisis realizado, se aclara que la oferta presentada por la empresa **ANGORA DE DELICIA BENITEZ,** no se encuentra fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por lo que no se realiza ninguna solicitud de aclaración al respecto y se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio al oferente y se constata que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

NO APLICA por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	ANGORA DE DELICIA BENITEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	No presenta
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	No presenta
Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.	No presenta
Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes de IRP.	No presenta
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	No presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	No presenta
Capacidad Técnica	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	No presenta
Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el caso de representante o distribuidor.	No presenta
Título de marca vigente	No presenta

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta:

ANGORA DE DELICIA BENITEZ: mediante nota CEO N° 584 de fecha 29/09/2022 remitida al correo electrónico angora.py@hotmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.
- Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.
- IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes Sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 2019-2020-2021 años para contribuyentes IRP.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el caso de representante o distribuidor.
- Título de marca vigente.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2021, de fecha 04/10/2022, la empresa mencionada remite los documentos solicitados.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

ANGORA DE DECILIA BENITEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	329.990.171	344.427.878	385.435.718	**196,6**
Pasivo Corriente	2.155.090	1.045.854	3.591.943	
INDICE	**153,1**	**329,3**	**107,3**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	2.155.090	1.045.854	3.591.943	**0,0**
Activo Total	483.185.078	491.488.526	526.362.107	
INDICE	**0,0**	**0,0**	**0,0**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	19.395.806	9.412.686	32.327.490	**0,0**
Capital	413.630.124	433.025.930	442.438.616	
INDICE	**0,0**	**0,0**	**0,1**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia de la firma ANGORA DE DELICIA BENITEZ, para lo cual se considera el siguiente criterio:

Experiencia Requerida	**ANGORA DE DELICIA BENITEZ**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	**ANGORA DE DELICIA BENITEZ**
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
Carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el caso de representante o distribuidor.	No aplica
Título de marca vigente	No aplica

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma:

ANGORA DE DELICIA BENITEZ: por el monto total mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) hasta el moto total máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), en los Lotes N° 1 y 2, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 según detalle:

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

							ANGORA DE DELICIA BENITEZ	
LOTE Nº 1 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA CANES - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Dexametasona inyectable	Unidad	CAJA	1	Galmedic	Paraguay	19.890	19.890
2	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	20.399	20.399
3	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	43.703	43.703
4	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	33.750	33.750
5	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	1	Nipro	Japón	80.300	80.300
6	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	1	Nipro	Japón	60.353	60.353
7	Flunixin Meglumina Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	31.050	31.050
8	Cefalexina comprimido	Unidad	EVENTO	1	Galmedic	Paraguay	108.000	108.000
9	Iodopovidona Solución	Unidad	FRASCO	1	Pharmetica	Paraguay	60.384	60.384
10	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	21.600	21.600
11	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	13.500	13.500
12	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	27.000	27.000
13	Cipermetrina + DDPV Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	208.365	208.365
14	Algodón hidrofilo	Unidad	PAQUETE	1	Camia	Paraguay	38.379	38.379
15	Amoxicilina inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	51.977	51.977
16	Cefalexina Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	60.750	60.750
17	Gasa hidrófila	Unidad	PAQUETE	1	Greetmed	China	70.766	70.766
18	Imidocarb Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	33.750	33.750
19	Gentamicina gota	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	11.376	11.376
20	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	20.023	20.023
21	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	16.299	16.299
22	Clorhexidina Spray	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	27.000	27.000
23	Triancinolona Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	20.250	20.250
24	Termómetro axilar	Unidad	UNIDAD	1	Greetmed	Paraguay	30.373	30.373
25	Guante Quirúrgico	Unidad	CAJA	1	Nipro	Japón	162.250	162.250
26	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	1	Bbraun	Paraguay	26.983	26.983
27	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	1	Bbraun	Paraguay	25.753	25.753
28	Catéter intravenoso periférico	Unidad	UNIDAD	1	Nipro	Japón	9.450	9.450
29	Catéter intravenoso periférico	Unidad	UNIDAD	1	Nipro	Japón	9.450	9.450
30	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	Greetmed	China	4.554	4.554
31	Acepromacina meleato inyectable	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	44.106	44.106
32	Ivermectina + Prazicuantel Gel Oral	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	12.983	12.983
33	Enrofloxacina Comprimido	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	9.291	9.291
34	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	UNIDAD	1	Pharmetica	Paraguay	82.573	82.573
35	Metronidazol - comprimido	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	51.300	51.300
36	Omeprazol Comprimido	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	24.372	24.372
37	Prednisona - Comprimido	Unidad	UNIDAD	1	Holliday	Argentina	23.547	23.547
38	Prednisona - jarabe	Unidad	UNIDAD	1	Kualcos	Argentina	29.000	29.000
39	Dipropionato de imidocard	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	33.750	33.750
40	Pancreatina + Acido Tioctico + Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	172.993	172.993
41	Collar isabelino	Unidad	UNIDAD	1	AyG	Paraguay	107.129	107.129
42	Collar isabelino	Unidad	UNIDAD	1	AyG	Paraguay	99.874	99.874
43	Ketamina inyectable	Unidad	UNIDAD	1	Galmedic	Paraguay	67.500	67.500
44	Correa para perro	Unidad	UNIDAD	1	Angora	Paraguay	46.571	46.571
45	Collar de ahorque para perro	Unidad	UNIDAD	1	Angora	Paraguay	62.322	62.322
46	Collar para perro	Unidad	UNIDAD	1	Angora	Paraguay	86.240	86.240
47	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	92.675	92.675
48	Equipo Macrogotero	Unidad	UNIDAD	1	Nipro	Japón	8.100	8.100
						MONTO MÍNIMO		15.000.000
						MONTO MÁXIMO		30.000.000

INFORME N° 96/2022 DE EVALUACIÓN DE LA SOBRE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS– ID N° 418712.

LOTE N° 2 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA EQUINOS - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	FRASCO	1	Greetmed	China	2.420	2.420
2	Imidocarb Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	25.116	25.116
3	Ivermectina Inyectable	Unidad	PAQUETE	1	Galmedic	Paraguay	123.016	123.016
4	Gasa hidrófila	Unidad	PAQUETE	1	Greetmed	China	40.334	40.334
5	Algodón hidrófilo	Unidad	CAJA	1	Camia	Paraguay	46.566	46.566
6	Tapa boca	Unidad	CAJA	1	Nipro	Japón	55.000	55.000
7	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	68.805	68.805
8	Clorhexidina	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	27.756	27.756
9	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	26.970	26.970
10	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	15.364	15.364
11	Suero antitetánico de origen equino	Unidad	UNIDAD	1	Vencosat	Brasil	70.914	70.914
12	Vaselina - liquida	Unidad	FRASCO	1	Glorimar	Paraguay	20.613	20.613
13	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	1	Bbraun	Paraguay	26.733	26.733
14	Sorbitol Solución Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	71.024	71.024
15	Oxitetraciclina + Lidocaína + Bencidamina Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	64.661	64.661
16	Vacuna - Adenitis Equina	Unidad	FRASCO	1	Microsules	Paraguay	27.823	27.823
17	Sales minerales	Unidad	UNIDAD	1	Indega	Paraguay	116.662	116.662
18	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Chinfield	Argentina	48.612	48.612
19	Flunixin Meglumina Inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	36.025	36.025
20	Agua destilada Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	22.916	22.916
21	Quimioterápico inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	54.780	54.780
22	Vendas adhesivas	Unidad	UNIDAD	1	Greetmed	China	11.000	11.000
23	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	73.114	73.114
24	Cipermetrina + DDPV Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	199.100	199.100
25	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	1	Nipro	Japón	1.894	1.894
26	Azul de metileno Solución	Unidad	FRASCO	1	Guayaki	Paraguay	36.544	36.544
27	Formol (formaldehido) Solución	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	32.108	32.108
28	Triclorfophon	Unidad	FRASCO	1	Galmedic	Paraguay	18.388	318.388
							MONTO MÍNIMO	**15.000.000**
							MONTO MÁXIMO	**30.000.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 11 de octubre de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 04

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO I- ANALISIS DE PRECIOS DE LA CD 34/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS con ID: 418712

ANGORA DE DELICIA BENITEZ

LOTE Nº 1 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA CANES - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	VARIACION
1	51181704-002	Dexametasona inyectable	18.082	19.890	1.808	10
2	51142009-002	Dipirona inyectable	18.545	20.399	1.854	10
3	42121602-998	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	39.730	43.703	3.973	10
4	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	39.253	33.750	- 5.503	- 14
5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	73.000	80.300	7.300	10
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	54.867	60.353	5.486	10
7	42121604-9996	Flunixin Meglumina Inyectable	36.688	31.050	- 5.638	- 15
8	51101550-001	Cefalexina comprimido	126.978	108.000	- 18.978	- 15
9	51102722-001	Iodopovidona Solucion	54.895	60.384	5.489	10
10	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	22.510	21.600	- 910	- 4
11	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solucion	17.388	13.500	- 3.888	- 22
12	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	26.084	27.000	916	4
13	42121606-9994	Cipermetrina + DDPV Solucion	189.423	208.365	18.942	10
14	42312301-001	Algodon hidrofilo	34.890	38.379	3.489	10
15	51101511-005	Amoxicilina inyectable	47.252	51.977	4.725	10
16	51101550-007	Cefalexina Inyectable	59.743	60.750	1.007	2
17	42311511-001	Gasa hidrófila	64.333	70.766	6.433	10
18	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	32.890	33.750	860	3
19	51101584-002	Gentamicina gota	10.342	11.376	1.034	10
20	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	18.203	20.023	1.820	10
21	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	14.818	16.299	1.481	10
22	51102707-9999	Clorhexidina Spray	24.373	27.000	2.627	11
23	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	20.477	20.250	- 227	- 1
24	42182206-001	Termometro axilar	27.612	30.373	2.761	10
25	42132205-001	Guante Quirurgico	147.500	162.250	14.750	10
26	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	24.530	26.983	2.453	10
27	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	23.412	25.753	2.341	10

28	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	9.040	9.450	410	5
29	42221504-003	Cateter intravenoso periferico	9.215	9.450	235	3
30	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	4.140	4.554	414	10
31	42121604-003	Acepromacina meleato inyectable	40.097	44.106	4.009	10
32	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel Gel Oral	11.803	12.983	1.180	10
33	51102601-9997	Enrofloxacina Comprimido	8.447	9.291	844	10
34	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	75.067	82.573	7.506	10
35	51101603-001	Metronidazol - comprimido	47.408	51.300	3.892	8
36	51171909-001	Omeprazol Comprimido	22.157	24.372	2.215	10
37	51181713-002	Prednisona - Comprimido	21.407	23.547	2.140	10
38	51181713-003	Prednisona - jarabe	26.125	29.000	2.875	11
39	42121606-9985	Dipropionato de imidocard	31.547	33.750	2.203	7
40	51171910-9999	Pancreatina + Acido Tioctico + Asociado Comprimido	157.267	172.993	15.726	10
41	42121513-9992	Collar isabelino	97.390	107.129	9.739	10
42	42121513-9992	Collar isabelino	90.795	99.874	9.079	10
43	51142934-003	Ketamina inyectable	82.745	67.500	- 15.245	- 18
44	42121513-9990	Correa para perro	42.338	46.571	4.233	10
45	42121513-9989	Collar de ahorque para perro	56.657	62.322	5.665	10
46	42121513-9991	Collar para perro	78.400	86.240	7.840	10
47	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	84.250	92.675	8.425	10
48	41123403-002	Equipo Macrogotero	10.128	8.100	- 2.028	- 20

LOTE N° 2 PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA EQUINOS - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	VARIACION
1	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	2.200	2.420	220	10
2	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	22.833	25.116	2.283	10
3	42121607-005	Ivermectina Inyectable	111.833	123.016	11.183	10
4	42311511-001	Gasa hidrófila	36.667	40.334	3.667	10
5	42312301-001	Algodon hidrofilo	42.333	46.566	4.233	10
6	46182001-001	Tapa boca	50.000	55.000	5.000	10
7	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	62.550	68.805	6.255	10

8	41116105-963	Clorhexidina	25.233	27.756	2.523	10
9	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	24.518	26.970	2.452	10
10	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	13.967	15.364	1.397	10
11	51201801-9998	Suero antitetanico de origen equino	64.467	70.914	6.447	10
12	51171630-002	Vaselina - liquida	18.739	20.613	1.874	10
13	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	24.303	26.733	2.430	10
14	42121601-9999	Sorbitol Solucion Inyectable	64.567	71.024	6.457	10
15	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	58.783	64.661	5.878	10
16	51201638-003	Vacuna - Adenitis Equina	25.294	27.823	2.529	10
17	10121604-9999	Sales minerales	106.056	116.662	10.606	10
18	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	44.193	48.612	4.419	10
19	42121604-9996	Flunixin Meglumina Inyectable	32.750	36.025	3.275	10
20	51102702-001	Agua destilada Solucion	20.833	22.916	2.083	10
21	51102601-9982	Quimioterápico inyectable	49.800	54.780	4.980	10
22	42311526-001	Vendas adhesivas	10.000	11.000	1.000	10
23	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	66.467	73.114	6.647	10
24	42121606-9994	Cipermetrina + DDPV Solucion	181.000	199.100	18.100	10
25	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	1.722	1.894	172	10
26	51211615-002	Azul de metileno Solucion	33.222	36.544	3.322	10
27	51102708-001	Formol (formaldehido) Solucion	29.189	32.108	2.919	10
28	41116015-9419	Triclorfophon	289.444	318.388	28.944	10

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 04

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento